



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

7554

BUENOS AIRES, **27 DIC 2012**

VISTO el Expediente N° 1-0047-11388-12-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Coordinación de Informática propicia la Renovación Anual de Licencias IBM TIVOLI.

Que mediante Disposición ANMAT N° 7068/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto N° 1023/01 y el Artículo 34 inciso b) del Decreto N° 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Decreto N° 893/12.

Que por Disposición N° 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 893/12.

Que constan a fojas 61 a 73 las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a foja 85 consta el acta de apertura - etapa económica - N° 29/2012 firmada por los asistentes al acto.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7554**

Que a foja 130 a 131 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a foja 136 por Dictamen de Evaluación Nº 23/2012, la Comisión Evaluadora determinó declarar en orden de mérito Nº1, a la firma WORKNET S.A., por ser la oferta mas conveniente que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Handwritten mark

Vertical line

Handwritten signature



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7554

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 18/2012 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto N° 1023/01 y el Artículo 34 inciso b) del Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Adjudícase a la firma WORKNET S.A. la Licitación Privada N° 18/2012, sobre la Renovación Anual de Licencias IBM TIVOLI, por la suma de \$245.550,11.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 11/100.-).

ARTICULO 3º. La suma de \$245.550,11.- (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 11/100.-). se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 8, Partida Parcial 1. Ejercicio 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-11388-12-6

DISPOSICION N°

acbv

7554


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.